

Gobierno de Los Cabos emite Código de Ética para las personas servidoras públicas

Posted on 9 de abril de 2023 by Diario Humano



El documento pretende orientar cada dependencia a fin de favorecer principios, valores éticos y reglas en el trabajo

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - Luego de que fue reconocida la potestad de la Contraloría General Municipal para emitir el Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de **Los Cabos**, el documento ya se encuentra distribuido en todas las áreas del Ayuntamiento para que todas y todos los colaboradores conozcan y comprendan al instrumento que pretende orientar a cada dependencia a fin de favorecer principio, valores y reglas de integridad para el desarrollo de una cultura de trabajo que reafirmen la vocación de servicio fomentando el servicio de pertenencia y lealtad a la institución.

Por lo anterior, el Código busca contribuir al cumplimiento de la misión y visión institucional, para crear y mantener condiciones normativas adecuadas al funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, así lo informó la contralora general del XIV Ayuntamiento de Los Cabos Lorena Isela Berber Holguin, quien recalcó la importancia de conocer y comprender este instrumento para que quienes laboran como personas servidoras públicas asuman el compromiso de cumplir con cada precepto durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

“A través de la Coordinación Municipal Anticorrupción adscrita a la Contraloría

General, desde el pasado 22 de marzo se firmó el Código de Ética, para lo cual, a partir de la fecha promovemos programas de difusión, capacitación y sensibilización del instrumento normativo a través de diversos medios como los portales de internet www.loscabos.gob.mx y www.transparencialoscabos.gob.mx, así como en la página de Facebook Ayuntamiento de Los Cabos”, explicó la contralora municipal.

Cabe destacar que aunado a estas acciones, las dependencias del Ayuntamiento de Los Cabos ya trabajan en la requisición y remisión a Contraloría Municipal del formato de carta compromiso de todo el personal a su cargo y que tendrá que ser entregado a más tardar el 15 de junio del presente año.

“Asimismo, las dependencias y entidades comprendidas en el artículo 22 y 23 del Código en mención, deberán emitir sus respectivos Códigos de Conducta debidamente aprobados en un término no mayor a 90 días hábiles, por lo que ya les fue proporcionada una guía para su elaboración correspondiente”, concluyó la contralora general municipal Lorena Isela Berber Holguin.